



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACTA N°. 06 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DEL 2020

Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria virtual del día de hoy, 17 de marzo del 2020, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Abg. Ana María Córdova Capucho, proceda a verificar el quórum reglamentario.

Secretaria Ejecutiva menciona; buenos días Consejero Delegado, señores Miembros del Consejo, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
2. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
3. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
4. David Eslado Vargas (Jauja)
5. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
6. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
7. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
8. José Vander Villazana Flores (Satipo)
9. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
10. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
11. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
12. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado se ha comprobado el Quórum Reglamentario para dar inicio la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIA EJECUTIVA: Pide la dispensa de la lectura del Acta Anterior por: **POR UNANIMIDAD / POR MAYORÍA:** Fundamentación de Votos en Contra.
Por **UNANIMIDAD**, se dispensa la lectura del Acta Anterior.

Seguidamente se pide la aprobación del Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2020.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria de fecha **03 DE MARZO DEL AÑO 2020.**

Ojo si habría observaciones: La Secretaria Ejecutiva tomara nota de las observaciones y asentara en el Acta.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por la siguiente estación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Corresponde a la estación de despacho.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Señorita Secretaria, de lectura al despacho correspondiente.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

Artículo 70°.- *Se pondrá en conocimiento del Consejo el resumen de la Legislación relativa a la Administración Regional, así como la documentación llegada a la Secretaría Ejecutiva de Consejo, en el orden siguiente: Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas; Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos; Informes y Dictámenes de Comisiones; Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales; Informes y pedidos escritos de los Consejeros Regionales; Informes de la Administración; Mociones de Orden del Día; Oficios; Otros documentos; La remisión de los documentos a ser tratados en la Sesión del Consejo Regional será entregada o enviados por correo electrónico con dos días hábiles de anticipación a esta, a los respectivos miembros del Consejo; En esta estación no se admitirá debate.*

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado los documentos de despacho se trasladarán a la sesión ordinaria del mes de abril en vista de la declaratoria de emergencia nacional.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por la siguiente estación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Corresponde a estación de informes.

ESTACIÓN DE INFORMES:

Artículo 72°.- *En esta estación los miembros del Consejero Regional podrán dar cuenta de los asuntos con relación a las funciones y atribuciones que les señala la Ley, y que consideren que deben ser de conocimiento del Consejo.*

El Presidente Regional informará sobre los asuntos administrativos relevantes y sobre los viajes que realice en comisión del servicio.

Artículo 73°.- *Los informes deben ser breves y no excederán de cinco (05) minutos. Si por su naturaleza algún informe originara o pudiera originar debate pasara a la Estación de Orden del Día.*

CONSEJERO DELEGADO: Invita a los Consejeros para que puedan hacer sus informes pertinentes.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVAN:

1. Informa, que hay mucha preocupación de parte de la población de la provincia de Chupaca porque hay vehículos con pasajeros de Lima que están ingresando por la carretera Lima, Yauyos, Chupaca, y viceversa, poniendo en riesgo a ser contagiados por el Covid 19 a la población de la provincia de Chupaca, asimismo indica que dicha preocupación se le ha puesto de conocimiento al Superfecto de la provincia, el Superfecto manifestó que ya se ha previsto y se ha coordinado con la Policía Nacional,
2. Por otro lado expresa su preocupación por la falta de un Comité Multisectorial, y si lo hubiera no se le comunica ningún acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:



1. Informa, que participo de una reunión multisectorial, entendiendo que la única autoridad que queda dentro de los distritos y provincias es el Superfecto como única autoridad política representando al presidente. En la presente reunión se han tomado medidas, en este caso la Superfectura, la Fiscalía están saliendo a todos los mercados de abasto precisamente para verificar que las tiendas que vendan productos que en este caso sean abarrotes o productos de primera necesidad es que uno: estén atendiendo, dos: que no se esté sobre evaluando, tres: bajo una directiva que el día 16 de marzo se ha generado en la Superfectura, por lo que se quedó en que todas las tiendas en el distrito de Tarma y en la provincia solamente vendan de uno a dos kilos por persona y por familia todos los días y ello es una forma de asegurar el abastecimiento a la provincia. Cada provincia tiene sus propias autoridades con las que se tiene que trabajar de la mano, en este caso es aunarnos a ese trabajo que va hacer el alcalde provincial, los alcaldes distritales, como provincia se designan los lineamientos, en todo caso a los demás distritos, y ello es lo que se hizo una directiva interna dentro de la provincia; asimismo el día 16 de marzo se ha salido con la Policía Nacional, con el Serenazgo, con fiscalización de la policía, el fiscal de turno, el fiscal de prevención del delito, porque el hecho de incrementar los costos es peculado y ello tiene denuncia penal, por lo tanto se hizo el barrido a los mercados, a los terminales, a las calles, y también se ha indicado que se les dará a una sanción aquellas tiendas que vendan abarrotes y no estén atendiendo, todo ello se hizo en la reunión multisectorial.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:

1. Informa, respecto a los puestos de salud, y centros de salud, indica que recibió un comunicado de los médicos y enfermeras que mencionan que no cuentan con kits de seguridad en su centro de salud como es el caso de Ingenio, por ello sería conveniente que el Gobierno Regional Junín pueda considerar la necesidad de los puestos de salud que no tienen implemento de seguridad para combatir el tema de coronavirus, o para el personal que está atendiendo estas emergencias o los primeros descartes

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Informa, que la situación crítica también está afectando a Jauja, tanto es así que la mayor dificultad que se tiene es con los hermanos agricultores, no se tiene la coordinación debida para que los productos salgan del campo a la ciudad, hay dificultades en encontrar un transporte y la coordinación para poder hacer el traslado respectivo a todo el personal sobre todo de salud que deben ser trasladados a los distintos distritos, y también el traslado de varios colaboradores de salud que viven en Huancayo y laboran por Jauja, entonces hay una dificultad bastante compleja con eso, corresponde hacer las coordinaciones respectivas con la Dirección de Salud para que den todas las facilidades puesto que son colaboradores, trabajadores, que están poniendo su vida en riesgo al estar lidiando con la situación crítica del Covid 19.
2. Informa que en su provincia tiene tres casos de personas sospechosas, asimismo indica que no tienen ninguna persona identificada que sea portador del coronavirus. Por otro lado señala que



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



el hospital Domingo Olavegoya esta trabajando, el 10 de marzo ha mostrado que esta en óptimas condiciones, ya que sus salas y sus espacios están condicionados; sin embargo el día sábado recibió denuncias ya que el personal de salud sentía temor de tratar a personas que tenían ciertos síntomas, pero con el pasar de los días se contactó con el mismo Gobernador Fernando Orihuela quien indico que se tomaron las acciones correctivas para que hoy estén marchando mejor la situación con la atención a pacientes con posible sospecha de coronavirus.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Informa, que estando en una emergencia mundial, nacional, la provincia de Yauli ha suspendido todo tipo de reunión, asimismo indica que es importante el distanciamiento que se tiene que hacer con el cargo que se tiene, teniendo en cuenta que se ha limitado el poder político de algunos cargos ello se tendría que tener en cuenta. En la provincia de la Oroya están tratando de cumplir las normas generales que ha dado el Gobierno.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:

1. Informa, que la semana pasada tuvo una reunión en la ciudad de Pangoa con el gerente de infraestructura y gerente general para poder deslindar ciertos aspectos que se habían generado por la población y los medios de comunicación referente al hospital de Pangoa próximamente dará mayor detalle.
2. Informa, que solicito ciertos informes a la Red de Salud Satipo, al Dr, Mayker para ver el tema del plan de contingencia y así ver las medidas que se han proyectado para tratar de corregir ciertas situaciones críticas que se está viviendo, asimismo en cuanto a la Microred de Mazamari, saluda el trabajo que hizo la Directora del establecimiento conjuntamente con el Alcalde por informar y hacer una campaña de sensibilización a toda la población, no solamente el caso del coronavirus si no el tema del dengue que está flagelando a toda la selva central, visto que en la ciudad de Satipo no se hizo ninguna coordinación ya que el Alcalde y el Director de la Red de Salud Satipo, recién el presente día se han comunicado con los gerentes de la Municipalidad de Satipo para poder tomar coordinaciones y para poder de alguna manera dar un enlace a la Red de Salud de Satipo para tener mayor coordinación directa y mejorar la atención a toda la población de todo la crisis que se está viviendo. Asimismo indica que hay dos posibles casos sospechosos que han llegado del exterior que han tenido contacto con personas que han dado positivo en la ciudad de Satipo; se está esperando el informe del MINSA, se ha llevado las muestras al laboratorio, por lo tanto se está en la espera de las respuestas.

CONSEJERO DELEGADO:

1. Informa, que dentro de la comisión de salud como es de conocimiento del Consejo Regional, la presidencia de dicha comisión estaba a cargo de quien ahora es vicegobernador – Consejero Clever Mario Mercado Mendez, al haber asumido la vicegubernación dejó un espacio, en este caso indica que su persona asumió el trabajo y manifiesta ello porque había ingresado un plan de contingencia del coronavirus en la sesión anterior, en vista de ello el 06 de marzo se citó a



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



una reunión en la que la comisión tenía que traer el plan ya con el informe presupuestal correspondiente que es lo que faltaba para ser presentado al Consejo Regional y así solicitar la aprobación respectiva, en ese sentido el 06 de marzo el Director Regional de Salud se acercó a la reunión citada pero trayendo un plan actualizado, ese plan que consideraba el Director elevaba la cantidad de los montos, si revisan el plan que fue entregado la sesión pasada consideraba un monto de 100 mil soles y con ello se hizo el informe presupuestal precedente, sin embargo en la actualización que trae para el 06 de marzo el Director considera un presupuesto de 83 millones para la región Junín, incluso con visación del Ministerio de Salud, ese hecho origina en esa reunión de que no se podía aprobar ya que tenía otras características presupuestales respecto al anterior que solo consideraba 100 mil soles, se le ha pedido que vuelva hacer ingresar la actualización del plan por esos 83 millones, ha hecho el ingreso correspondiente pero luego como es de conocimiento también de la población la nacional solo destina un presupuesto de 100 millones para la atención del virus, y el plan de la región consideraba 83 millones entonces no tenía coherencia en el sentido presupuestal ya que el Director ha vuelto hacer una corrección del presupuesto y lo ha vuelto a presentar, ese es el motivo que desde ese momento no se pudo convocar a la sesión extraordinaria que estaba prevista para poder tocar el tema, es necesario que conozca el Consejo Regional porque se ha tenido esas dificultades frente al plan que obra en mano de cada uno de los integrantes del Consejo Regional.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por la siguiente estación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Corresponde a estación de pedidos.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

Artículo 74°.- Los miembros del Consejero Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito.

Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaría del Consejo.

Artículo 75°.- Cualquier miembro del Consejo Regional puede pedir a los organismos Regionales competentes, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. Los pedidos que se formulen deberán ser breves y deben concretarse al mismo.

Artículo 76°.- En esta estación no podrá producirse debate alguno, si por su naturaleza algún pedido originara o pudiera originar debate, pasará a la Orden del Día previo acuerdo del Consejo Regional.

Artículo 77°.- Los pedidos referidos a Proyectos de Inversión, serán remitidos a la Oficina correspondiente a través de los canales respectivos para que elabore un perfil técnico-económico a fin de conocer la posibilidad de su ejecución. El perfil deberá contener los requisitos que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública. Este perfil será evaluado por el Consejo para decidir sobre

Artículo 78°.- Cuando la urgencia o naturaleza del caso lo requiera, el Consejo podrá dispensar del trámite a Comisiones para que sean vistos en la estación de Orden del Día. No podrá



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



dispensarse el informe de la Comisión correspondiente, si la documentación afecta las rentas y/o presupuesto de la Región.

CONSEJERO DELEGADO:

1. Solicita la modificación de la agenda el cual estaba prevista para la presente sesión ordinaria 17 de marzo del presente año, trasladando los puntos de agenda a la siguiente sesión ordinaria del mes de abril, en mérito al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara en estado de emergencia nacional. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 113-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la agenda el cual estaba prevista para la presente sesión ordinaria 17 de marzo del presente año, trasladando los puntos de agenda a la siguiente sesión ordinaria del mes de abril, en mérito al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara en estado de emergencia nacional.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Solicita un informe documentado a la Dirección Regional de Salud respecto a que si las redes y hospitales de la región Junín cuentan con los espacios de aislamiento previstos para tratar a casos con coronavirus; asimismo saber cuántos equipos de respiración artificial cuenta la región Junín. UNANIMIDAD.

SECRETARIA EJECUTIVA: Indica que la votación debe realizarse de forma nominal ya que se esta trabajando de manera virtual.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo con el presente pedido.

Votos a favor:

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO XIMENA MARIETA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo con el pedido.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JORGE BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo con el pedido.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 114-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, un informe documentado a la Dirección Regional de Salud respecto a que si las redes y hospitales de la región Junín cuentan con los ambientes de aislamiento previstos para tratar casos con coronavirus; asimismo saber cuántos equipos de respiración artificial cuenta la región Junín.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Señala que los Consejeros Regionales deben ser partícipes de las reuniones multisectoriales para que afronten este tema del Covid-19, por lo que sería importante que los Consejeros conozcan las estrategias que plantea las Direcciones de transporte, agricultura, salud para que implementen más estrategias, por lo que incide que dichas direcciones deben hacer llegar a cada consejero las estrategias que implementan en beneficio de la Región.
2. Asimismo, no están tocando temas de agricultura, transportes, siendo instancias distintas.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que la Secretaria Ejecutiva debería aclarar unos puntos importantes. Pregunta ¿Podrían solicitar estos planes a la autoridad competente mencionados por el Consejero Saúl Arcos, a fin de que tengan conocimiento todos los Consejeros Regionales?

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que al momento de escanear la documentación no fue muy claro, sin embargo, el pedido del Consejero Saúl Arcos Galván si es posible que soliciten un documento al Gerente General para que brinden la información.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Señala que deberían tener mayor información, siendo importante los plazos.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Menciona que la Secretaria Ejecutiva señaló que las autoridades competentes realizaron una reunión multisectorial el cual elaboraron un Plan de Contingencia, siendo lo correcto que el Plan lo amplíen con prontitud y remitan inmediatamente a los Consejeros Regionales.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en solicitar al Gerente General Regional remita a los Consejeros Regionales en el plazo de 24 horas el Plan de Mitigación frente a la Pandemia Covid-19.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los siguientes Consejeros Regionales:

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO SAUL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO VERSAEL DIAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JOSE MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDIA VILLENA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo con el pedido.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 115-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente General Regional remita a los Consejeros Regionales en el plazo de 24 horas el Plan de Mitigación frente a la Pandemia Covid-19.

CONSEJERO DELEGADO: Pide a la Secretaria Ejecutiva que informe respecto a la aprobación del Plan Regional.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que el Decreto de Urgencia rige a nivel nacional, el cual cada Gobierno Regional está obligado a trabajar en función a lo que establecieron, puesto que tienen presupuesto asignado. Asimismo, tiene que estar aprobado por Decreto de Gobernación ya que se trata de un tema ejecutivo y administrativo.

CONSEJERO DELEGADO: Siguiente Estación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona, que corresponde a Estación de Orden del día.



ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Artículo 80°.- En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.

Artículo 81°.- En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieran pasado a esta estación. Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.

Artículo 82°.- Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

Artículo 83°.- Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.

Artículo 84°.- Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.

PRIMER PUNTO: APROBACION DEL DICTAMEN N° 001-2020-GRJ-CR/CPS “APROBAR PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA DECLARACION DE PRIORIDAD Y DE INTERES REGIONAL LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL PARA REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL GRAVE PELIGRO DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19”.

SECRETARIA EJECUTIVA: Indica que de acuerdo al informe formulado por el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse vicepresidente de la Comisión Permanente de Salud, corresponde aprobar el Dictamen N° 001-2020-GRJ-CR/CPS “Proyecto de Acuerdo Regional que declara de prioridad e interés regional la implementación de medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuestas sanitarias frente al grave peligro de la propagación del Covid-19”.

CONSEJERO DELEGADO: Manifiesta que el tema surge del Acta suscrita por distintos entes que conforman parte del Gobierno Regional Junín el cual fueron asumiendo compromisos para que hagan frente el tema del Covid-19, el cual se encuentran el sector educación, salud, transportes, vivienda y saneamiento, trabajo y turismo, por lo que en base a dicho acuerdo asumieron algunos compromisos en el que cada una de estas entidades tenían que garantizar el Plan de Mitigación frente al Covid-19. De la



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



misma manera salió un Decreto de Emergencia a nivel nacional que indica que deben ser articulados y dar facilidades a los entes que se articulan al Gobierno Regional de Junín, asimismo como Consejeros Regionales deberían aprobar dicho Dictamen ya que aprobaran declarar de interés regional la implementación de medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuestas sanitarias frente al grave peligro de la propagación del Covid-19”.

Asimismo, el artículo de dicho dictamen establece lo siguiente: Artículo Primero: Declarar como prioridad e interés regional la implementación de medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuestas sanitarias frente al grave peligro de la propagación del Covid-19”. Artículo Segundo: Disponer medidas urgentes destinadas a la prevención y control para evitar la propagación del Covid-19 en la Región Junín mediante la aprobación del Plan Regional. Artículo Tercero: Suspender las actividades o eventos que implique la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayor riesgo de transitabilidad del Covid-19. Artículo Cuarto: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo Regional a los diferentes sectores y Gobiernos Locales. Artículo Quinto: Disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la responsabilidad de coordinar y dirigir la implementación de las acciones multisectoriales dirigido a toda la población de la Región Junín. Asimismo, señala que este dictamen tiene por finalidad reforzar los mecanismos y poder atender esta declaratoria de emergencia y a la misma vez todas las acciones para que puedan tomar de acuerdo a sus funciones las medidas de contrarrestar el estado de emergencia.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que en la Ordenanza Regional que le enviaron a su correo solo consideran hasta el Artículo Quinto. Asimismo, el Gobierno Central dio el Decreto en el que deben respetar sin alterarlo, además respecto a las actividades deben respetar plazos establecidos por las autoridades.
2. Cada sector realizará la compra de módulos sanitarios para que pongan en plazas, terminales terrestres y lugares de mayor concentración de personas el cual dicha implementación está a cargo de la DIRESA, siendo que como Consejeros Regionales están autorizando las compras de módulos sanitarios.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que este Acta de Acuerdo fue suscrita el mes de marzo cuando aún no se daba el tema de emergencia a nivel nacional asumiendo ciertas responsabilidades con la finalidad de cambiar algunos puntos sin limitarse solamente a los 15 días de aislamiento social.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que los Decretos de Urgencia emitidos por el Ejecutivo Nacional fueron en términos generales, y en el último decreto el artículo 24 indica que los Gobiernos Regionales emitirán las directivas correctivas y normas correspondientes dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de reforzar la norma general. Respecto a los terminales, están llevándose a cabo las medidas de seguridad que viene trabajando la autoridad competente.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Señala que se debe cuidar las facultades de cada Consejero Regional ya que la compra de carpas y otros materiales son temas administrativos, por lo que sugiere que deberían proponer objetivos con un solo fin.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Indica que la Secretaria Ejecutiva fue bastante clara, ya que el Gobierno Central emitió un Decreto de Urgencia en términos generales, por lo que cada Gobierno Regional debe reglamentar de acuerdo a su realidad e incluso las municipalidades deberán hacer lo mismo. Asimismo, el Consejero Regional debe hacer cumplir esos objetivos de sus órganos descentralizados.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Menciona que no dieron respuesta a la pregunta sobre la compra de módulos sanitarios que estará cargo por la DIRESA Junín. Asimismo, respecto al sector agrario deberían tomar medidas de seguridad para que no haya desabastecimiento.

CONSEJERO DELEGADO: Manifiesta que no es una Ordenanza Regional. Respecto a las compras que están manifestando los Consejeros en este mismo acuerdo Regional en el artículo segundo señala Disponer medidas urgentes destinadas a la prevención y control para evitar la propagación del Covid-19 en la Región Junín mediante la aprobación del Plan Regional, significa que el Plan deberá estar considerado para cada uno de los sectores ya que se tomarán en cuenta los presupuestos designados por el Gobierno Central. Asimismo, deberán tomar más medidas de seguridad ya que esta pandemia no acabara en los 15 días.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que el Decreto de Urgencia establece ciertos mecanismos obligatorios para la adquisición de todo lo que sea necesario, dentro de ello encarga a las DIRESAS ya que no solo se encargarán de la compra de módulos, sino deberán adquirir los módulos de manera general. Asimismo, respecto a Agricultura están designando a personales para que se dirijan a los centros de producción.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Señala que el último Decreto de Urgencia emitido por el Gobierno Central se refiere a una emergencia sanitaria por 90 días mas no por 15 días, el cual el estado evaluara de qué manera se ampliara estos plazos. Deben de respetar los lineamientos del estado nacional

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Menciona que el Acta de acuerdo en la parte final del cuadro señala los sectores.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Señala que, en el acta de acuerdos y compromiso, hay un recuadro de actividades, motivo por el cual la Consejera Tatiana refiere a ello.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Menciona que es respecto a Salud

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Menciona que cada sector realizará la compra de módulos sanitarios (lavados de las manos), motivo por el cual sugiere que cada sector habilite módulos sanitarios.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que para esclarecer esta acta de acuerdos y compromisos fue una reunión llevada a cabo por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y los Directores Sectoriales que estuvieron presentes, el cual deberán cumplir dichos acuerdos establecidos por las autoridades competentes al caso, mas no el Consejo Regional. Asimismo, manifiesta expresamente que el Consejo Regional pide que compre dichos módulos sanitarios.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Menciona que la observación de parte de los Consejeros Regionales es por la denominación, ya que cada sector realizará la compra de módulos, motivo por el cual sugiere que deberían complementar la denominación de la siguiente manera cada sector deberá realizar la compra y la implementación de módulos sanitarios, ya que darán la parte operativa de cada módulo, con la finalidad de garantizar la implementación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que es válido la opinión del Consejero en cuanto deberían agregar una modificación respecto a la compra, debido a que el Consejo Regional no puede ordenar la compra ya que es un acto administrativo, siendo lo correcto solo la implementación que deberían modificarse. De esta manera deberán señalar que todos los sectores implementarán los módulos de limpieza.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Menciona que está de acuerdo con lo vertido por el Consejero David Eslado, ya que el Consejo Regional respalda los puntos 1,2 y 3, el cual sugiere que el punto en debate debería aclararse.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que están debatiendo el tema de proyecto de Acuerdo Regional, siendo que no es específico dicho acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que retira su observación, ya que solo deberían centrarse en el Acuerdo, por lo que solicita sugerencias para aumentar o retirar en lo ya establecido.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que se encuentran en la estación de Orden del Día.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que está pendiente el tema del Plan Regional.

CONSEJERO DELEGADO: Consulta a la Secretaria Ejecutiva, indicando que en el Artículo segundo señala sobre la aprobación del Plan Regional. Pregunta ¿El Plan ya está listo, o todavía falta implementar?



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que el Plan Regional se encuentra encaminado, ya que el Dictamen conjuntamente con la comisión a cargo trabajo el Plan el cual esta modificado e implementado respecto al monto que designo el Gobierno Central al Gobierno Regional de Junín, encontrándose actualmente en el despacho del Gobernador y posteriormente lo derivarán a la Oficina de Consejo Regional.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Menciona que el artículo tercero señala sobre la suspensión de las actividades y eventos, el cual está siendo duplicado dentro del Plan Regional.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Menciona que aprobaran la Ordenanza Regional, el cual no tiene numeración. Asimismo, este Plan Regional el ejecutivo lo iba a evaluar, por lo que solo se basarían a sus facultades como Consejeros.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que el tema a tratar no es una Ordenanza Regional, en el dictamen se aprobara un Acuerdo Regional, y en el proyecto de Acuerdo Regional esta los artículos mencionados. Respecto a lo vertido por el Consejero Versael, algunas instituciones se encuentran en estado de emergencia del cual el sector salud debe implementar planes solo con decisiones preventivas y no necesariamente por Consejo Regional.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que se encuentran en una situación excepcional, el cual todo conlleva a un trámite debido sin embargo no cabe una Ordenanza Regional debido a la publicación en los diarios ya que toman 7 días para que sean publicados, el cual seria extemporáneo. Por lo que la Comisión llego a una conclusión que debería ser por medio de un Acuerdo por ser más rápida su ejecución. Respecto al Plan Regional está debidamente estudiado y expuesto por la comisión encargada.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Menciona que queda pendiente el artículo tercero.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que la Norma Nacional está dada, sin embargo, en el ámbito de la Región Junín no están cumpliendo ello ya que existe empresas que siguen circulando. Sin embargo, el Decreto de Urgencia señala que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales podrán emitir normas y directivas específicas dentro del ámbito de su jurisdicción para precisar y fortalecer mejor estas normas generales. Finalmente podrían suprimir dicho artículo si la mayoría lo decidiera.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Indica que como Consejeros no pueden exceptuar ese articulado en vista que es una disposición nacional, siendo un marco general para que los Gobiernos Regionales y municipales puedan adecuen según a su contexto.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Menciona que sería importante que dentro del Acta de Acuerdo estipule lo mencionado ya que fueron elaborados por una mesa multisectorial.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Levanten la mano los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en Aprobar el Dictamen N° 001-2020-GRJ-CR/CPS "Proyecto de Acuerdo Regional que declara de prioridad e interés regional la implementación de medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuestas sanitarias frente al grave peligro de la propagación del Covid-19".

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los siguientes Consejeros Regionales si están de acuerdo o no.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAUL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DIAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSE MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDIA VILLENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 112-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, como prioridad y de interés regional la implementación de medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, medidas urgentes destinadas a la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en la región Junín mediante la aprobación del plan regional.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ARTÍCULO TERCERO: SUSPENDER, las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del COVID-19.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Acuerdo Regional a los diferentes sectores y gobiernos locales.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la responsabilidad de coordinar y conducir la implementación de las acciones multisectoriales dirigido a toda la población de la región Junín.

ARTÍCULO SEXTO: RESPALDAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2020-GRJ/GR de fecha 16 de Marzo del 2020.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por el siguiente punto de agenda.

SECRETARIA EJECUTIVA: Se ha agotado los puntos de agenda Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: No habiendo más puntos que tratar se da por terminado la Sesión Ordinaria virtual, siendo las (12:36 p.m.), se levanta la Sesión Virtual.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Abimael Pascual Rojas Ticse
CONSEJERO DELEGADO

Abg. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

